

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA DE GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

**CON BASE EN EL PLAN DE ACCION CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE
2017 OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL**

BOGOTÁ D.C., DICIEMBRE DE 2017

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA.....	3
5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.....	3
5.2 NORMAS APLICABLES AL TEMA AUDITADO	7
6. METODOLOGÍA	7
6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO.....	7
6.2. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	7
7. CONTINGENCIAS Y VALIDACIÓN	8
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
8.1. ESTADO DE INDICADORES	8
8.2. CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN.....	9
8.3. COMPONENTE EVALUACIÓN DE GESTIÓN.....	9
8.4. OBSERVACIONES PARTICULARES	9
8.5. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO PARTICULARES	10
9. FIRMAS.....	10

**AUDITORÍA DE GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
CON BASE EN EL PLAN DE ACCION CORTE SEPTIEMBRE DE 2017
OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL**

1. OBJETIVO

El objetivo de la Auditoría de Gestión consistió en verificar y determinar el cumplimiento del Plan de Acción de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, con base en los avances reportados en el aplicativo SIGME, y los documentos que evidencian la gestión de esta área organizacional del Ministerio de Minas y Energía.

2. ALCANCE

Establecer la gestión efectuada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, que determine el cumplimiento de los Indicadores de Gestión formulados en el Plan de Acción, vigencia 2017, con corte a septiembre 30 de 2017

3. CLIENTES

Los clientes de la Auditoría de Gestión son el Despacho del Ministro, Oficina de Planeación y Gestión Internacional, así como la ciudadanía en general¹.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por la Jefe de la Oficina de Control Interno Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, quien supervisó la Auditoría y Olga Lucia Baquero Ortega, profesional de la Oficina de Control Interno, quien ejecutó la Auditoría.

5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Literal e) del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993.

¹ Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:
“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.

- Literal d), Parágrafo del Decreto 2145 de 1999.

“La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso, se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas”.

- Artículo 39 de la Ley 909 de 2004.

“(…) El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”.

- Artículo 2.2.8.1.3 del Decreto 1083 de 2015 [Artículo 52 del Decreto 1227 de 2005]

“El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos a partir de los planes anuales de gestión del área respectiva, de las metas institucionales y de la evaluación que sobre el área realicen las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces, de los comportamientos y competencias laborales, habilidades y actitudes del empleado, enmarcados dentro de la cultura y los valores institucionales”.

- Literal e) del Artículo 2.2.21.2.5 Evaluadores, Decreto 1083 de 2015.

Las Oficinas de Control Interno, *“...verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización...”*

- Párrafos 3, 4 y 7 de la Circular 04 de 2005²

“Con fundamento en los informes de seguimiento realizados por las Oficinas de Planeación, los Jefes de las Oficinas de Control Interno deberán verificar el cumplimiento de dicha información a través de las auditorías u otros mecanismos que validen los porcentajes de logro de cada compromiso”.

“El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno”.

“La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular será anual y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia, de manera tal que se entienda como parte integrante del Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno, que debe remitir el Jefe de la Oficina de Control Interno, Auditor Interno, Asesor o quién haga sus veces a los Representantes Legales y Jefes de las Entidades y Organismos del Estado a más tardar el 30 de Enero de cada año, conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, concordante con el artículo 2 del Decreto 2539 de 2000”.

- Literal f), Numeral 4.1 del Artículo 4 y Numeral 5.9 del Artículo 5 del Acuerdo 137 de 2010, Comisión Nacional del Servicio Civil³.

“Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias. Se constituye en fuente de información objetiva para la evaluación del desempeño laboral de los empleados, con el fin de que la evaluación sea consistente con la planeación institucional y los resultados de las áreas o dependencias.

Cada entidad podrá determinar si la evaluación emitida por la Oficina de Control Interno sobre la gestión de las áreas o dependencias será tomada en cuenta como criterio orientador de la evaluación individual de desempeño laboral del servidor o si

² Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. "Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004"

³ Comisión Nacional del Servicio Civil. Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.

esta constituye un factor de la calificación de servicios, decisión que debe adoptarse mediante acto administrativo.

Para ello, se tomará como criterio de referencia para efectuar el proceso de evaluación del desempeño individual, la evaluación institucional a la gestión de las áreas o dependencias que efectúe la Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces, la cual se basa en la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en las metas institucionales o por dependencias, liderado por las Oficinas de Planeación o las que hagan sus veces, de acuerdo con lo señalado en el inciso 2 del artículo 39 de la Ley 909 de 2004”.

- Numeral 5.9 del Artículo 5, Acuerdo 137 de 2010, Comisión Nacional del Servicio Civil.

“Oficina de Control Interno. Remitir el informe sobre los resultados de la evaluación de gestión por áreas o dependencias de la entidad para que sean tomadas como criterio o factor en la evaluación del desempeño laboral de los servidores”.

- Acuerdo 565 de 2016⁴., Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), “Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de prueba”.

Artículo 8, numeral 3, La Oficina de Control Interno debe; “a) Poner bajo conocimiento de los responsables del Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral, durante los primeros treinta (30) días del mes de enero de cada año, de acuerdo con los requerimientos para la concertación de los compromisos laborales, las cuales serán referente obligatorio en el Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral. b) Poner bajo conocimiento de los responsables del Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral la información del avance logrado por las áreas o dependencias en la ejecución de sus metas, para que los evaluadores puedan efectuar el seguimiento a los evaluados en sus compromisos laborales.”

Artículo 17, numeral 3, “Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias: Con base en el resultado obtenido de la evaluación del Área o Dependencia por la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces remitirá la calificación de 1 a 10 de este componente, la cual se trasladará al evaluador para la calificación del evaluado”.

⁴ Comisión Nacional del Servicio Civil. Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba.

5.2 NORMAS APLICABLES AL TEMA AUDITADO

- Resolución 4 0067 del 26 de enero de 2017, adoptó el Plan de Acción Anual para la vigencia 2017.

6. METODOLOGÍA

La Auditoría se realizó mediante mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información, verificación documental, con la finalidad de determinar su cumplimiento frente a lo programado y reportado.

6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]

6.2. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados⁵, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

La medición del nivel del riesgo de ejecución y la efectividad de la gestión, se determinó con base en el logro de los indicadores programados, a septiembre 30 de 2017, así:

NIVEL DE EJECUCIÓN INDICADOR		NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO	MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO EJECUCIÓN INDICADORES <i>“que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas”</i>
0%	79%	Alto	SI
80%	89%	Mediano	
90%	100%	Bajo	

- ❖ No calificado corresponderá cuando las evidencias remitidas no son claras, precisas y no consultan la fórmula del indicador o la meta establecida está programada para cumplir en su totalidad en el cuarto trimestre.

7. CONTINGENCIAS Y VALIDACIÓN

Durante la ejecución de la Auditoría de Gestión, no se presentaron situaciones y contingencias.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

8.1. ESTADO DE INDICADORES

El análisis, verificación y validación de los indicadores descritos en el Plan de Acción de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, con corte a septiembre 30 de 2017, se encuentran registrados en el Anexo *“Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de*

⁵ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

los Indicadores Reportados en el Plan de Acción a septiembre de 2017”, el cual hace parte integral del presente informe.

8.2. CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN

Se establece que la ejecución del Plan de Acción de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a septiembre 30 de 2017 fue del 74.65% de conformidad con lo verificado, el resultado coincidente con el reportado en el Aplicativo SIGME por el área organizacional responsable.

Es preciso aclarar que el nivel de ejecución verificado y validado por la OCI corresponde al total de Avance del Objetivo, de acuerdo a la fórmula de cálculo establecida por la firma desarrolladora del Software⁶: *Avance Objetivo =* $\sum [(Avance Meta \times Ponderación Meta)]$.

8.3. COMPONENTE EVALUACIÓN DE GESTIÓN

De conformidad con el resultado de la Auditoría de Gestión hecha por la Oficina de Control Interno a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, donde se verificó y validó la información reportada en los indicadores descritos en el Plan de Acción, con corte a septiembre 30 de 2017, donde se consideraron las evidencias suministradas en el portafolio de evidencias, se establece que la calificación del *Componente de Evaluación de Gestión* a septiembre 30 de 2017 es de **74.65**.

Es pertinente tener en cuenta que la calificación total será dada el 30 de enero de 2018, por la Oficina de Control Interno, en aplicación del Numeral 3 del Artículo 8 y Artículo 17, numeral 3 del Acuerdo 565 de 2016 y corresponderá a la vigencia anual de 2017.

8.4. OBSERVACIONES PARTICULARES

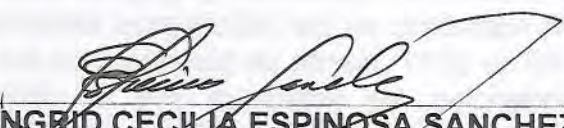
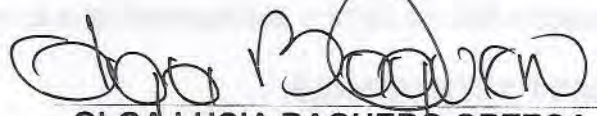
1. El Sistema SIGME – Módulo Planeación - Consultar- Consulta - Análisis de Planes - Plan de Acción Oficina de Planeación y Gestión Internacional - criterio búsqueda: Con o sin datos adjuntos, donde se administra la Automatización del Proceso “Plan de Acción” de la entidad, permita consultar las evidencias de ejecución del indicador, anexadas en el aplicativo, al consultar las evidencias de ejecución del Plan de acción a septiembre 30 de 2017 la Oficina de Planeación y Gestión Internacional se evidencia que no existe el cargue de las evidencias que respaldan lo reportado en el “Detalle de Avance” por trimestre.

⁶ Radicado 2016079375 de noviembre 24 de 2016, Informe de Análisis de las Formulas para medir los planes en el módulo de Planeación Estratégica.

8.5. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO PARTICULARES

1. La Oficina de Planeación y Gestión internacional debe realizar el cargue de las evidencias que respaldan lo reportado en el "Detalle de Avance" por trimestre, en el Sistema SIGME - Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso "Plan de Acción" de la entidad, toda vez que ello permite consultar las evidencias de ejecución del indicador, anexadas en el aplicativo y ello permitirá a los auditores o evaluadores determinar de manera automática el nivel de cumplimiento real, con base en lo inicialmente formulado, en lo reportado periódicamente y en la verificación de las evidencias documentadas.
1. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe revisar las causas de la baja ejecución presupuestal del Proyecto Fortalecimiento de los Sistemas de Planeación y Gestión de la Calidad del MME, toda vez que, a septiembre 30 se ha reportado un avance de ejecución del 39.14%.

9. FIRMAS


INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno
OLGA LUCIA BAQUERO ORTEGA
Profesional Oficina de Control Interno

10. ANEXO "ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN A SEPTIEMBRE DE 2017".

28		40.44	2712.30	FORMULACION EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO PUBLICO	50	80.87	54.25			Realizar el análisis de las solicitudes de autorización y modificaciones recibidas, que afecten el presupuesto de inversión	[Solicitudes de modificación de y tramitadas]	%	Estrategico	Eficacia	RMVCS QUINTERO CLAYTON YOLANDA	Formular y adaptar documentos técnicos, planes, programas, proyectos, regulaciones y normativas para el sector minero y energético, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	Asegurar la ejecución de proyectos mineros energéticos para generar los recursos que necesita el país	100.00	100.00	- Se han tramitado dos (2) vigencias expiradas: Fondo cuenta de Fomento y Fianza para el Fomento de la planta de regeneración y venta, tramito solicitada por parte de la UPRM y modificaciones presupuestales (control de viabilidad técnica), a los proyectos de inversión 2017 a nivel sector minas y energía disponibles en la plataforma SUPRP del DNP.	- Se ha atendido requerimiento de tramos (2) fueron aprobadas, el resto están en trámite y adicionalmente se están revisando los documentos soportes del trámite de vigencias futuras.	- Se ha atendido requerimiento de tramos de cinco (5) vigencias futuras, de las cuales dos (2) fueron aprobadas, el resto están en trámite y adicionalmente se están revisando los documentos soportes del trámite de vigencias futuras.	100.00	100.00			Verificación OCI: A 30 de septiembre de 2017, en SIGIME, el indicador "Realizar el análisis de las solicitudes de autorización y modificaciones recibidas, que afecten el presupuesto de inversión" registra una ejecución en porcentaje del 75% de solicitudes, modificaciones presupuestales y tramitadas así para el primer trimestre. Se han tramitado dos (2) vigencias expiradas, Fondo cuenta de Fomento y Fianza para el Fomento de la planta de regeneración y venta, tramito solicitada por parte de la UPRM y modificaciones presupuestales (control de viabilidad técnica), a los proyectos de inversión 2017 a nivel sector minas y energía disponibles en la plataforma SUPRP del DNP, para el segundo trimestre. Se ha atendido requerimientos de nueve (9) vigencias futuras, de las cuales dos (2) fueron aprobadas por el área solicitante, una (1) en DNP y el resto en proceso de trámite. Para el tercer trimestre se ha atendido requerimientos de tramos de cinco (5) vigencias futuras, de las cuales tres (3) fueron aprobadas, el resto están en trámite y adicionalmente se están revisando los documentos soportes del trámite de vigencias futuras.	NO SE CALIFICA RIESGO
29										Registrar el POAI del MME en el SUPRP y presentarlo de acuerdo a la ruta aprobada por el DNP y el MFCP	[POAI 2018 Registrado y Presentado]	Cantidad	Estrategico	Eficacia	RMVCS QUINTERO CLAYTON YOLANDA	Formular y adaptar oportuamente planes, programas, proyectos, regulaciones y normativas para el sector minero y energético, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	Asegurar la ejecución de proyectos mineros energéticos para generar los recursos que necesita el país	0.25	0.00	- Se presentaron una vez se dispuso de la cuota aprobada por el DNP y el MFCP	- el Grupo de Planeación y Programación adelanta los trámites necesarios para tener toda la información una vez el MFCP informa sobre la distribución de la cuota para el sector minero y energía, se espera que la primera quincena de julio 2017 se haga a plataforma la información del POAI	- POAI del MME registrado en el SUPRP presentado de acuerdo a la ruta aprobada por el DNP y el MFCP información disponible en la plataforma SUPRP	0.25	100.00	Verificación OCI: A 30 de septiembre de 2017, en SIGIME, el indicador "Registrar el POAI del MME en el SUPRP y presentarlo de acuerdo a la cuota aprobada por el DNP y el MFCP", registra una ejecución en cantidad de UNO (1) POAI del MME, registrado en el SUPRP y presentado de acuerdo a la ruta aprobada por el DNP y el MFCP información disponible en la plataforma SUPRP	Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador "Registrar el POAI del MME en el SUPRP y presentarlo de acuerdo a la cuota aprobada por el DNP y el MFCP" coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a 30 de septiembre de 2017, es del 100% respecto de la meta planeada. En cada trimestre se ha cumplido con la meta planeada. No se califica Riesgo por cuanto la meta establecida está programada para cumplir en su totalidad en el cuarto trimestre.	BAJO	
30										Analisar, elaborar y presentar informes de seguimiento de ejecución presupuestal PGN y SCR (ANM, MME, Hidrocarburos y Minas y SOG)	[Documentos e informes de seguimiento de ejecución presupuestal presentados]	Cantidad	Estrategico	Eficacia	ROMERO GARCIA SERGIO	Formular y adaptar oportuamente planes, programas, proyectos, regulaciones y normativas para el sector minero y energético, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	Asegurar la ejecución de proyectos mineros energéticos para generar los recursos que necesita el país	9.00	9.00	- Se realizaron tres (3) informes de Ejecución Presupuestal de PGN y tres (3) informes de Reservas. En Reglas se realizaron tres (3) informes mensuales para un total de nueve (9), los cuales fueron socializados al Sr. Ministro, los Vices, Directores y Presidentes de Entidades. Dichos informes se encuentran en la carpeta compartida de la Oficina de Planeación O GRUPO DE PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTAL 2017 y los de Reglas, también se encuentran en la dirección O GRUPO DE PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTAL 2017	- Se realizaron tres (3) informes de Ejecución Presupuestal de PGN y tres (3) informes de Reservas. En Reglas se realizaron tres (3) informes mensuales para un total de nueve (9), los cuales fueron socializados al Sr. Ministro, los Vices, Directores y Presidentes de Entidades. Dichos informes se encuentran en la carpeta compartida de la Oficina de Planeación O GRUPO DE PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTAL 2017 y los de Reglas, también se encuentran en la dirección O GRUPO DE PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTAL 2017	- Se realizaron tres (3) informes de Ejecución Presupuestal de PGN y tres (3) informes de Reservas. En Reglas se realizaron tres (3) informes mensuales para un total de nueve (9), los cuales fueron socializados al Sr. Ministro, los Vices, Directores y Presidentes de Entidades. Dichos informes se encuentran en la carpeta compartida de la Oficina de Planeación O GRUPO DE PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTAL 2017 y los de Reglas, también se encuentran en la dirección O GRUPO DE PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTAL 2017	9.00	9.00	Verificación OCI: A 30 de septiembre de 2017, en SIGIME, el indicador "Analizar, elaborar y presentar informes de seguimiento de ejecución presupuestal PGN y SCR (ANM, MME, Hidrocarburos y Minas y SOG)", registra una ejecución en cantidad de veintiseis (27) informes Así para el primer trimestre. Se realizaron tres (3) informes de Ejecución Presupuestal de PGN y tres (3) informes de Reservas. En Reglas se realizaron tres (3) informes mensuales para un total de nueve (9), los cuales fueron socializados al Sr. Ministro, los Vices, Directores y Presidentes de Entidades. Dichos informes se encuentran en la carpeta compartida de la Oficina de Planeación O GRUPO DE PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTAL 2017 y los de Reglas, también se encuentran en la dirección O GRUPO DE PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTAL 2017	NO SE CALIFICA RIESGO		
31										Asistir, programar y realizar reuniones de Seguimiento de ejecución presupuestal con el Sector	[Reuniones de Seguimiento de ejecución presupuestal con el Sector Realizadas]	%	Estrategico	Eficacia	CEDECA OSORIO JOSE ANTONIO	Formular y adaptar oportuamente planes, programas, proyectos, regulaciones y normativas para el sector minero y energético, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	Asegurar la ejecución de proyectos mineros energéticos para generar los recursos que necesita el país	100.00	100.00	- Durante el trimestre se asistió a los diferentes Comités de seguimiento de ejecución presupuestal de los proyectos de inversión del sector para el apoyo y gestión administrativa del proyecto de inversión del sector	- Durante el III Trimestre se participó en los Comités de seguimiento de ejecución presupuestal de los proyectos de inversión del sector con los Viceministros	- Durante el III Trimestre se participó en los Comités de seguimiento de ejecución presupuestal de los proyectos de inversión del sector para el apoyo y gestión administrativa del proyecto de inversión del sector con los Viceministros	100.00	100.00	Verificación OCI: A 30 de septiembre de 2017, en SIGIME, el indicador "Asistir, programar y realizar reuniones de Seguimiento de ejecución presupuestal con el Sector", registra una ejecución en porcentaje del 100% se participo de las reuniones de seguimiento ejecución presupuestal Así para el primer trimestre se asistió a los diferentes Comités de seguimiento de ejecución presupuestal de los proyectos de inversión del sector, para el segundo trimestre se participó en los Comités de seguimiento de ejecución presupuestal de los proyectos de inversión del sector con los Viceministros, para el tercer trimestre participó en los Comités de seguimiento de ejecución presupuestal de los proyectos de inversión del sector con los Viceministros. Se realizaron mesas de trabajo con las dependencias del MME y las Entidades del sector	NO SE CALIFICA RIESGO		
32										Ejecución Presupuestal Proyecto Fortalecimiento de la Calidad del MME	[Ejecución Ejecutado del proyecto de fortalecimiento de la Calidad del MME]	%	Estrategico	Eficacia	ROMERO GARCIA SERGIO	Formular y adaptar oportuamente planes, programas, proyectos, regulaciones y normativas para el sector minero y energético, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	Asegurar la ejecución de proyectos mineros energéticos para generar los recursos que necesita el país	###	###	- Durante el primer trimestre de 2017, se han ejecutado un total de \$50.868.384 correspondiente a las obligaciones en el desarrollo del proyecto de inversión	- Al cierre del segundo trimestre de 2017, se han ejecutado un total de \$50.868.384 correspondiente a las obligaciones en el desarrollo del proyecto de inversión	- Se ha avanzado en la ejecución de acuerdo a lo programado	###	###	Verificación OCI: A 30 de septiembre de 2017, en SIGIME, el indicador "Ejecución Presupuestal Proyecto Fortalecimiento de los Sistemas de Planeación y Gestión de la Calidad del MME", registra una ejecución en pesos de \$117.410874 Así para el primer trimestre se han ejecutado \$14.443.380 correspondiente a las Obligaciones para el apoyo y gestión administrativa del proyecto de inversión, para el segundo trimestre se ha ejecutado un total de \$50.868.384 correspondiente a las Obligaciones en el desarrollo del proyecto de inversión.	Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador "Ejecución Presupuestal Proyecto Fortalecimiento de los Sistemas de Planeación y Gestión de la Calidad del MME" coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a 30 de septiembre de 2017, es del 99.14% respecto de la meta planeada. No se califica Riesgo por cuanto la meta establecida está programada para cumplir en su totalidad en el cuarto trimestre.	NO SE CALIFICA RIESGO	
33										Elaborar y publicar informes de gestión Sectorial con Seguimiento a Proyectos de inversión	[Informes de gestión de ejecución presupuestal con Seguimiento a Proyectos de inversión]	Cantidad	Estrategico	Eficacia	ROMERO GARCIA SERGIO	Formular y adaptar oportuamente planes, programas, proyectos, regulaciones y normativas para el sector minero y energético, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	Asegurar la ejecución de proyectos mineros energéticos para generar los recursos que necesita el país	1.00	1.00	- Se realizó y se publicó el Informe de Gestión Sectorial con Seguimiento a Proyectos de Inversión SPI a Diciembre de 2016, (Informe de Avance Cuatrimestre del 2016), el cual se encuentra publicado en la página web del MME https://www.miminas.gov.co/informes-de-gestion-planes-	- Se realizó y se publicó el Informe de Gestión Sectorial con Seguimiento a Proyectos de Inversión SPI a Junio de 2017, el cual se encuentra publicado en la página web del MME https://www.miminas.gov.co/informes-de-gestion-planes-	- Se realizó y se publicó el Informe de Gestión Sectorial con Seguimiento a Proyectos de Inversión SPI a Junio de 2017, el cual se encuentra publicado en la página web del MME https://www.miminas.gov.co/informes-de-gestion-planes-	1.00	1.00	Verificación OCI: A 30 de septiembre de 2017, en SIGIME, el indicador "Elaborar y publicar informes de gestión Sectorial con Seguimiento a Proyectos de inversión", registra una ejecución en cantidad de TRES (3) informes Así para el primer trimestre Se realizó y se publicó el Informe de Gestión Sectorial con seguimiento a Proyectos de Inversión SPI a Diciembre de 2016 (Informe de Avance Cuatrimestre del 2016), el cual se encuentra publicado en la página web del MME https://www.miminas.gov.co/informes-de-gestion-planes- para el primer trimestre Se realizó y se publicó el Informe de Gestión Sectorial con seguimiento a Proyectos de Inversión SPI a Marzo de 2017, el cual se encuentra publicado en la página web del MME https://www.miminas.gov.co/informes-de-gestion-planes- para el tercer trimestre Se realizó y se publicó el Informe de Gestión Sectorial con seguimiento a Proyectos de Inversión SPI a Junio de 2017, el cual se encuentra publicado en la página web del MME https://www.miminas.gov.co/informes-de-gestion-planes-	Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador "Elaborar y publicar informes de gestión Sectorial con Seguimiento a Proyectos de inversión" coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a 30 de septiembre de 2017, es del 75% respecto de la meta planeada. En cada trimestre se ha cumplido con la meta planeada. No se califica Riesgo por cuanto la meta establecida está programada para cumplir en su totalidad en el cuarto trimestre.	NO SE CALIFICA RIESGO	

